CONTRATO Nº 118 /2014

Selección Basada en Calidad y Costo PRODERS N° 01/2014
"CONTRATACION DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO" - ID N° 268.337
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el "Contrato") se celebra el 18 de diciembre de 2014 entre, por una parte, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP),** para el **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)** (en lo sucesivo denominado el "Contratante"), con domicilio social en la calle Nuestra Señora del Carmen 505 esq. Soldado Desconocido de la ciudad de Asunción, y **MCS GRUPO CONSULTOR** (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en Cecilio Ávila N° 3838 casi Chaco Boreal de la ciudad de Asunción.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará desde la suscripción y tendrá una vigencia de 6 (seis) meses, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior **a Gs. 481.006.350 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)**, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

Gs. 144.301.905 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO), contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; contra presentación de Póliza.

GS. 336.704.445 (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), contra recibo por el Contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCION NACIONAL DE COORD. Y Adm. DE PROY.
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. César E. Fuentes Riveros
Director General
DINCAP

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

Total: **Gs. 481.006.350 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).**

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Guaraníes, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al Sr./a la Sra. **Ing. Guillermo Céspedes** como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante del informe u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

El informe detallado en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberá ser presentado al finalizar la selección.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Inspecciones y Auditorias

El Consultor permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen o realicen las auditorías de las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato. El no cumplimiento del mencionado requerimiento podrá constituir una práctica prohibida que resulte en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad) de conformidad con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

8. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación[2].

9. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

10. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

11. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

Ing. César Duarte Rivarola
Director General
DIRNCAP

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

12. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de Paraguay, y el idioma del Contrato será español.-

13. Solución de controversias[4]

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

14. Rescisión

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

(a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

(b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

(c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.

(d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Cargo: Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN · DINCAP · DIRECCIÓN GENERAL

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____
Hugo Ángel Royg Aranda
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Firmado por _____
Rocío Inés Flecha Cosp
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Título de la Consultoría: CONTRATACION DE EMPRESA PARA SELECCIÓN DE RR.HH.

1. ANTECEDENTES

El Paraguay firmo el Convenio de Préstamo Nº 7503-PA, en fecha 24 de junio del 2008 con el Banco Mundial para el Financiamiento del *Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible* – PRODERS, por un monto de dólares americanos 37.500.000 (treinta y siete millones quinientos mil). Este Proyecto que tiene ha tenido en principio una duración de 5 años (desde junio/2009-hasta diciembre 2014) pero ha sido prorrogado hasta finales del año 2015; se ejecuta en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú y adicionalmente se encuentra en proceso la inclusión de los Departamentos de Caazapá, Canindeyú y Concepción; tiene como objetivo "*mejorar la calidad de vida de los pequeños productores y de comunidades indígenas en el área del Proyecto de una manera sostenible, a través de medidas de apoyo que le permita fortalecer la organización de la comunidad y la autogestión, mejorar la gestión de los recursos naturales y elevar las condiciones socioeconómicas de dichos productores y comunidades*".

El PRODERS consta de los siguientes componentes:

1. **Desarrollo de organización comunitaria y capacitación,** que comprende el fortalecimiento de extensionistas y personal del proyecto y desarrollo comunitario con fortalecimiento de las organizaciones locales para participar activamente en el proyecto.
2. **Extensión rural e investigación adaptativa**, mediante la provisión de asistencia técnica a los beneficiarios (pequeños productores, grupos comunitarios, comunidades indígenas) y la instalación de parcelas de validación de tecnologías para el manejo sostenible de los recursos naturales.
3. **Fondo de desarrollo rural sostenible,** comprende las donaciones comunitarias para llevar a cabo inversiones de subproyectos individuales, asociativos y municipales tales como: mejoras del hogar, adopción de prácticas sostenibles, diversificación de sistemas de producción, y rehabilitación de caminos vecinales, como un instrumento de reducción de la Pobreza Rural.
4. **Mejoras de la salud animal**, corresponde al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional del SENACSA y del Vice Ministerio de Ganadería
5. **Gestión de proyectos, monitoreo y evaluación.** Comprende el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, operativa, administrativa y financiera del MAG para que por medio de la Unidad de Coordinación del Proyecto facilite el gerenciamiento, administración, monitoreo y evaluación del proyecto.

El Convenio de Préstamo establece que el prestatario a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) establecerá en la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP), una Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), una Sub Unidad Financiera (SUB-UAF); y una Unidad Operativa de Contratación (UOC). A nivel territorial la UCP contará con el apoyo de cuatro Unidades de Coordinación Zonal (UCZ). Se prevé también la participación de la INDI, INDERT y SENACSA en la implementación del Proyecto.
En este marco la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), es responsable de la gestión y la administración del Proyecto, con autonomía financiera y administrativa, tal como se establece en el Convenio de Préstamo firmado entre el Banco Mundial y el Gobierno de la República del Paraguay.

Dentro de este contexto, el Convenio de Préstamo establece en el Anexo 2, Sección I, literal "L" lo siguiente: "*El prestatario a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)…contratará una firma de recursos humanos aceptable al Banco y en base a términos aceptables al Banco, a fin de asistir al MAG, entre otros, en la selección de los funcionarios públicos y consultores individuales del Prestatario para el Proyecto*"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py
CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

La contratación de la firma consultora para la selección de Recursos Humanos tiene como objetivo principal, la de contar con una firma especializada que asista al PRODERS en el proceso de selección de los funcionarios y consultores individuales requeridos por el Proyecto.

La firma consultora que resulte adjudicada deberá enmarcar sus trabajos en la convocatoria, calificación y propuesta de personal conforme los TdR definidos por el PRODERS para cada cargo, garantizando que dichos procesos sean inclusivos, abiertos de derecho y de hecho, a todos los candidatos internos (funcionarios permanentes del gobierno) y externos (consultores independientes) que reúnan los requisitos exigidos legalmente y definidos en los perfiles correspondientes. Los medios a ser utilizados para la búsqueda, comunicación y atracción deben tener como objetivo producir un número adecuado de candidaturas solventes para los puestos de trabajo que deben ser cubiertos.

Los criterios para la integración de los equipos de evaluación y calificación, deben responder a altos estándares de profesionalidad y experiencia técnica para que actúen con independencia en el proceso, que garanticen el mérito y a la capacidad profesional técnicamente comprobada de las personas evaluadas y propuestas a consideración del PRODERS/DINCAP.

El consultor deberá certificar su compromiso de proveer la logística y profesionales requeridos para la realización de las actividades correspondientes a la convocatoria y calificación, incluyendo mínimamente lo siguiente: local cerrado, buena iluminación, escritorios o pupitres individuales, lugar libre de ruidos que permita la concentración de los postulantes para la evaluación correspondiente. Debe considerarse la posibilidad de realizar selecciones en el interior del país.

El consultor seleccionado deberá prever que algunos llamados requieran evaluar en forma simultánea o separada a 50 postulantes o más.

La decisión final de la selección del candidato será responsabilidad del PRODERS con el visto bueno de la DINCAP, sobre la base de lo propuesto de los consultores, conforme a lo establecido en el Punto 3. Inc. e) de los Términos de Referencias

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Deberá realizar las siguientes actividades, las cuales son indicativas y no limitantes, sin desmedro de otras actividades conducentes a los objetivos y resultados esperados:

Selección de Recursos Humanos.

a) Realizar un llamado público a concurso de méritos, títulos y aptitudes para los cargos detallados en el punto 5 de los términos de referencias, por prensa escrita para los cargos a ser cubiertos, en el marco del "Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible", durante 2 (dos) días consecutivos, por lo menos en 1 (un) periódico de circulación masiva, el contenido de la publicación deberá contar con la aprobación del PRODERS y con el visto bueno de la DINCAP. El tamaño de la publicación debe de ser como mínimo de dos columnas por diez centímetros en página determinada: sección política o económica. El contenido de la publicación deberá contar con la aprobación previa del Coordinador General del Proyecto.

b) Las publicaciones de los llamados también deberán realizarse por lo menos en una página web, de la firma contratada como de la página oficial de la DINCAP/MAG habilitada por la Secretaría de la Función Pública u otra dependencia del gobierno avocada a la selección de Recursos Humanos.

c) Recibir las postulaciones y sus anexos, en el plazo estipulado en el llamado, de los aspirantes a los cargos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Programas y Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

d) Verificar conjuntamente con el comité conformado por representante del MAG/DINCAP/PRODERS, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el perfil de cada cargo, descartando las postulaciones que no cumplan con dichos requisitos. De esta verificación se deberá elaborar un cuadro que registre una a una las postulaciones revisadas y los resultados obtenidos.

e) Dependiendo de las características de la vacancia a ser llamada y conforme lo solicite el Proyecto, la firma consultora podrá proporcionar al PRODERS y está a la DINCAP una terna de los mejores seleccionados para cubrir cargos gerenciales y para cubrir cargos de apoyo administrativo o técnico a través de una lista larga de los mejores calificados.

f) Verificar y realizar conjuntamente con el comité conformado entre un representante del MAG/DINCAP/PRODERS, las pruebas de conocimientos requeridos de los postulantes para cada cargo, tales como pruebas de aptitudes, entrevistas, análisis de antecedentes de formación académica y experiencia profesional, valorándolas de acuerdo con el puntaje máximo y el peso porcentual establecidos en la matriz de evaluación correspondiente. Se deberá elaborar un cuadro que registre una a una las verificaciones y pruebas realizadas, así como los resultados obtenidos.

g) Para el diseño de las pruebas mencionadas en el literal anterior deberá considerar:
i) La elaboración de pruebas técnicas, que comprenderán las áreas de competencia para cada cargo postulado;
ii) Para la Evaluación de las aptitudes requeridas para el desempeño del cargo, la firma aplicara una batería de pruebas que midan: razonamiento lógico, fluidez verbal, comprensión verbal, ritmo de trabajo, concentración, pro actividad, manejo de conflictos, trabajo en equipo y otros a definir, tolerancia a la presión.

h) Las pruebas deberán practicarse de manera independiente y cada una de ellas deberá evaluarse y calificarse por separado. Las metodologías a ser utilizadas deben contar con la aprobación previa de la Coordinación General del PRODERS.

i) Las pruebas del proceso de calificación deberán realizarse a través de medios que puedan ser verificables, los cuales deberán ser aprobados por la Coordinación General del PRODERS.

j) Valorar los antecedentes académicos y laborales, partiendo de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del cargo.

k) Responder consultas, observaciones, reclamos que los postulantes realicen dentro en proceso de selección, conforme al periodo establecido para esos efectos.

l) Presentar el/la o los/las candidatos/as propuestos/as seleccionados/as, junto con una terna de los mejores seleccionados para cubrir cargos gerenciales y para cubrir cargos de apoyo administrativo o técnico a través de una lista larga de los mejores calificados.

La convocatoria para los cargos se realizará de una sola vez e iniciaría desde la suscripción del contrato.

4. RESULTADOS ESPERADOS E INFORME FINAL

La firma consultora para la convocatoria, calificación y propuesta de RRHH, deberá presentar al finalizar la selección, un informe impreso en original y una copia, que deberá contener mínimamente:

i. Listado general de los participantes en el concurso.
ii. Metodología Aplicada.
iii. Generalidades de las pruebas.
iv. Relación, Análisis y Resultados de las pruebas practicadas, con el debido soporte de cada una de ellas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Adm. y Fin. DIRECCION GENERAL DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Rivero
Director General

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Télf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

v. Lista de candidatos propuestos.

Al informe anterior se deberán anexar los siguientes documentos:

- Términos de Referencia de los cargos.
- Matriz de evaluación aprobada.
- Formulario de entrevistas según cargos y/o puestos, acompañados de los informes.
- Test aplicado y resultado.
- Fotocopia de los avisos publicados en el diario autenticado por la firma.
- Registros de la Comunicación a cada uno de los/las participantes del resultado final de concurso por cada cargo.
- Sistematización y análisis de cada concurso.
- Documento conteniendo análisis del proceso de convocatoria, calificación y propuesta, con las valoraciones de los recursos humanos y recomendaciones.

5. CANTIDADES, CRONOGRAMAS Y PLAZOS.

Duración: Los procesos de selección **no podrán ser superiores a 60 días** contados desde la recepción de los perfiles solicitados por la contratante hasta la remisión de la lista final.

Lugar: El Consultor deberá desarrollar el objeto contractual en la ciudad de Asunción, y eventualmente en los departamentos de Caaguazú, San Pedro, Caazapá, Canindeyú y Concepción

A fin de poder dimensionar de mejor manera lo requerido se presenta a continuación la cantidad de cargos a ser concursados, divididos en perfiles según el siguiente detalle:

ITEM	PERFIL A SER CONTRATADO	CANTIDAD DE CARGOS A SER CONCURSADOS
1	Asistente Administrativo	5
2	Fiscalizadores.	5
3	Asistente Inversiones – Rendiciones.	5
4	Técnico en Plan de Inversión de Coordinaciones Zonales.	9
5	Asistente de informática	1
6	Especialista en Planificación	1
7	Especialista en Capacitación y Organización Social	1
8	Especialista en Extensión Rural	1
9	Técnico en Agricultura Sostenible	8
10	Técnico en Organización y Mercadeo	6
11	Coordinador departamental para la Estrategia Indígena.	1
12	Especialista en Organización Social y cultura indígena	1
13	Especialista en Agricultura Sostenible Indigena	1
14	Asistente administrativo/inversiones comunidades indígenas	5
15	Técnico Extensionista para Comunidades Indígenas	24
16	Abogados con experiencia Indigenista	3
17	Técnico INDI – PRODERS	2
	TOTAL DE CARGOS A SER CONTRATADOS	**78**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Agr. Gerardo Duarte Rivero
Director General
DINCAP

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

CANTIDAD DE CARGOS POR LOCALIDADES.

		DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL							
ITEM	PERFIL A SER CONTRATADO	Oficina Central del PRODERS - ASUNCIÓN	CONCEPCION	SAN PEDRO	CAAGUAZU	CAAZAPA	CANINDEYU	ALTO PARANA	ITAPUA
1	Asistente Administrativo		1			1	1	1	1
2	Fiscalizadores.		1			1	1	1	1
3	Asistente Inversiones – Rendiciones.		1			1	1	1	1
4	Técnico en Plan de Inversión de Coordinaciones Zonales.		1	2	2	1	1	1	1
5	Asistente de informática	1							
6	Especialista en Planificación	1							
7	Especialista en Capacitación y Organización Social	1							
8	Especialista en Extensión Rural	1							
9	Técnico en Agricultura Sostenible		1	2	1	1	1	1	1
10	Técnico en Organización y Mercadeo		1		1	1	1	1	1
11	Coordinador departamental para la Estrategia Indígena.		1						
12	Especialista en Organización Social y cultura indígena	1							
13	Especialista en Agricultura Sostenible Indígena	1							

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. Cesar Lucas Rivero
Director General
DINCAP

Nuestra Sra. Del Carmen Nº 505 esq. Soldado Desconocido – Bº Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py
CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

14	Asistente administrativo/inversiones comunidades indígenas		1	1	1	1	1		
15	Técnico Extensionista para Comunidades Indígenas		5	2	2	5	10		
16	Abogados con experiencia Indigenista	3							
17	Técnico INDI – PRODERS	2							

6. CRONOGRAMAS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS

a) CONVOCATORIA, CALIFICACIÓN Y PROPUESTA

El cronograma previsto para convocatoria, calificación y propuesta en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Trabajos previos (ajustes de perfil y criterios a utilizar)	■							
Publicación de la convocatoria		■						
Recepción de CVs			■	■				
Calificación - Evaluación académica				■				
Calificación – Pruebas					■	■		
Calificación – Entrevistas						■	■	
Propuesta de elevada al PRODERS								■
Informe								■

b) CONVOCATORIA, CALIFICACIÓN Y PROPUESTA

El cronograma previsto para convocatoria, calificación y propuesta en el siguiente cuadro:

ITEM	PERFIL A SER CONTRATADO	CANTIDAD DE CARGOS A SER CONCURSADOS
1	Asistente Administrativo	5
2	Fiscalizadores.	5
3	Asistente Inversiones – Rendiciones.	5
4	Técnico en Plan de Inversión de Coordinaciones Zonales.	9
5	Asistente de informática	1
6	Especialista en Planificación	1
7	Especialista en Capacitación y Organización Social	1
8	Especialista en Extensión Rural	1
9	Técnico en Agricultura Sostenible	8
10	Técnico en Organización y Mercadeo	6
11	Coordinador departamental para la Estrategia Indígena.	1

Ing. Agr. Cesar Duarte Rivero
Director General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

CONTRATO Nº 118 /2014

12	Especialista en Organización Social y cultura indígena	1
13	Especialista en Agricultura Sostenible Indigena	1
14	Asistente administrativo/inversiones comunidades indígenas	5
15	Técnico Extensionista para Comunidades Indígenas	24
16	Abogados con experiencia Indigenista	3
17	Técnico INDI – PRODERS	2
TOTAL DE CARGOS A SER CONTRATADOS		**78**

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

Las tareas serán coordinadas por la Coordinación General en forma conjunta con la Coordinación Administrativa del PRODERS.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Cargo: Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION · DIRECCION GENERAL · DINCAP

POR EL CONSULTOR

Firmado por
Hugo Ángel Royg Aranda
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Firmado por
Rocío Inés Flecha Cosp
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

ANEXO B: PERSONAL DEL CONSULTOR

Personal Profesional			
Nombre del personal	Área de Especialidad	Cargo	Actividad asignada
Hugo Royg Aranda	Coordinación de proyectos	Consultor Senior Principal	Coordinar las actividades del equipo consultor y de las reuniones con los referentes del proyecto y con el personal de contrapartida. Supervisar los procesos de búsqueda y selección
Mónica Alonso	Psicología Laboral	Consultora Especializada en Psicología Laboral	Liderar el proyecto en lo referente a búsqueda y selección de personal y elaborar los informes pertinentes
Ignacio Núñez Carcedo	Recursos Humanos	Consultor Especializado en Recursos Humanos	Liderar y Supervisar el proyecto del MAG en aspectos relacionados al diseño de la metodología de trabajo a ser utilizada en el proyecto conforme a los objetivos mencionados en el pliego
Alessandra Ávila	Psicología Laboral – RR.HH.	Consultora Adjunta Especializada en Psicología Laboral	Coordinar y ejecutar los procesos y etapas inherentes a la selección de los cargos. Planificar, ejecutar y evaluar en conjunto con los responsables operativos, cada una de las etapas mencionadas en la planificación del proyecto.
Miguel Angel Lombardo	Recursos Humanos	Consultor Adjunto Especializado en Recursos Humanos	Coordinar y ejecutar los procesos de búsqueda y selección Ejecutar y evaluar en conjunto con los responsables operativos, cada una de las etapas de las evaluaciones aptitudinales. y de competencia. Brindar soporte en la elaboración de informes

POR EL CONTRATANTE

Firmado por
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Cargo: Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

POR EL CONSULTOR

Firmado por
Hugo Ángel Royg Aranda
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Firmado por
Rocío Inés Flecha Cosp
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Nuestra Sra. Del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manora Telf. 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 118 /2014

ANEXO C: OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR DE PRESENTAR INFORMES

La firma consultora para la convocatoria, calificación y propuesta de RRHH, deberá presentar al finalizar la selección, un informe impreso en original y una copia, que deberá contener mínimamente:

vi. Listado general de los participantes en el concurso.
vii. Metodología Aplicada.
viii. Generalidades de las pruebas.
ix. Relación, Análisis y Resultados de las pruebas practicadas, con el debido soporte de cada una de ellas.
x. Lista de candidatos propuestos.

Al informe anterior se deberán anexar los siguientes documentos:

- Términos de Referencia de los cargos.
- Matriz de evaluación aprobada.
- Formulario de entrevistas según cargos y/o puestos, acompañados de los informes.
- Test aplicado y resultado.
- Fotocopia de los avisos publicados en el diario autenticado por la firma.
- Registros de la Comunicación a cada uno de los/las participantes del resultado final de concurso por cada cargo.
- Sistematización y análisis de cada concurso.
- Documento conteniendo análisis del proceso de convocatoria, calificación y propuesta, con las valoraciones de los recursos humanos y recomendaciones.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Cargo: Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS DINCAP

POR EL CONSULTOR

Firmado por
Hugo Ángel Royg Aranda
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor

Firmado por
Rocío Inés Flecha Cosp
Cargo: Representante Legal
MCS Grupo Consultor